

AYUNTAMIENTO DE SIERO

11



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I1AF



09-11-16 13:22

Asunto

Extracto J.G.L. 14/Octubre/2016

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Pola de Siero.

Fecha: 14 de Octubre de 2016

Horario: 9 h. Y 4 min. y finaliza a las 9 h. Y 16 min.

Carácter: sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Javier Rodríguez Morán; D.^a Noelia Macías Mariano; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D. Valeriano Rodríguez Vigil, D. José Manuel Miranda Fernández; D. José Carlos García de Castro; Sergio García Rodríguez y D. Juan Camino Fernández.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora, D.^a Aída Gayol Méndez ni persona que la sustituya.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1º.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, Y APROBACIÓN.

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

22



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I1AF



09-11-16 13:22

URBANISMO

2º.-EXPTE. 241110H7.- D. DANIEL GARCIA RATO. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN SANTA EULALIA DE VIGIL.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Dejar sin efecto la condición de eficacia impuesta en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local dieciséis de Septiembre de dos mil dieciséis, por el que se concedía licencia de obras a **D. DANIEL GARCIA RATO**, para obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Santa Eulalia de Vigil, 57, en la que se determinaba, en la que se determinaba que debería inscribirse en el Registro de la Propiedad, que la parcela sobre la que se actúa (finca registral 100431), se vincula la superficie correspondiente a dos parcelas a efectos de segregación a la edificación existente y a la que se ejecutará con arreglo a esta licencia.

Segundo.- Sustituir la condición de eficacia, anteriormente citada, a que **"A la edificación existente y a la que se ejecutará con arreglo a esta licencia, se le vincula la superficie correspondiente a dos parcelas de la superficie total de la finca registral 100431, a efectos de segregación"**.

3º.-EXPTE. 2411010KF.- D. BRENDAN CARRIO SERRANO. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ARAMIL.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad: conceder licencia de obras a **D. BRENDAN CARRIO SERRANO**, para construcción de vivienda unifamiliar en Aramil (Siero), de acuerdo al Proyecto Básico redactado por la Arquitecta D.ª Amaya Salinas de León (con visado colegial de fecha 15 de Julio de 2016).

4º.-EXPTE. 241Z204K.- ALUJOBE S.L.L. OBRAS DE ADECUACIÓN Y APERTURA DE NAVE PARA TALLER DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO EN BOBES.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad,

Primero.- Informar favorablemente el expediente de actividad para las obras de adecuación y apertura nave para taller de carpintería de aluminio en Bobes, nº 30 (Siero), presentada por **ALUJOBE S.L.L.**, con las siguientes **medidas correctoras**:

- *Las del proyecto técnico presentado y, en su caso, anexos al mismo.*
- *Las señaladas por la Oficina Técnica Municipal*
- *Las que, en su día, señale el Servicio de Autorizaciones Ambientales de la Dirección General de Prevención y Control Ambiental de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y medio Ambiente en trámite de calificación de la actividad, a la que se remitirá el expediente (art. 31 del Rgto. de 30.11.1961 RAMINP).*

Segundo.- Remitir el expediente completo al Servicio de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del rincipado de Asturias, al objeto de que proceda al trámite de calificación de la actividad".

AYUNTAMIENTO DE SIERO

33



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I1AF



09-11-16 13:22

SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA.

5º.-EXPTE. 242Y100A.- CLUB DEPORTIVO BÁSICO MOTOCLUB VALDESOTO. ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN Y PLAN ESPECIAL PARA IMPLANTACIÓN DE CIRCUITO DE MOTOCROSS EN LA DENOMINADA "CANTERA DE SABINO", LLORIANES, VALDESOTO.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Implantación y el Plan Especial para la implantación de circuito de Motocross en la denominada "Cantera de Sabino" en Llorianes, Valdesoto, promovido por la entidad Motoclub Valdesoto, y suscrito por el Arquitecto D. Jose Antonio Bastián Fernández.

Segundo.- La aprobación inicial se condiciona al cumplimiento de las prescripciones señaladas en ***los informes sectoriales incorporados al expediente por parte de Red Eléctrica de España de la Dirección General de Infraestructuras de 15 de Septiembre de 2014 y de la, Resolución de la Consejería de Fomento, Administración del Territorio y Medio Ambiente de 03 de Febrero de 2016, publicada en el BOPA de fecha 3 de marzo de 2016, (cuyas copias se adjuntan al presente acuerdo)***, por la que se formula el informe de impacto ambiental estratégico, así como en ***las condiciones recogidas en el informe emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión, de fecha 6 de Octubre de 2016***".

Tercero.- Someter el Estudio de Implantación y Plan Especial a información pública el expediente, durante el plazo de **DOS MESES**, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones.

Cuarto.- Notificar personalmente el presente acuerdo a cuantos figuran como interesados en el expediente".

6º.-EXPTE. 24210100A.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACCESOS DESDE LA CARRETERA AS-18 A LOS SUELOS URBANIZABLES DE LUGONES-NORTE.

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación para la ejecución de los accesos desde la vieja carretera AS-18 a los suelos urbanizables de Lugones Norte, en Lugones, firmado por el Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos JUAN JOSE GONZALEZ FERNANDEZ (ICCP 13.430), y la propuesta de declaración de la necesidad de la ocupación de los bienes afectados por el proyecto.

Segundo.- Someter dicha propuesta a trámite de información pública, para rectificación de posibles errores existentes en la relación, por plazo de **20 días**, mediante publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios regionales de mayor circulación y en los tablones de anuncios de la Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

44



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I1AF



09-11-16 13:22

Tercero.- Notificar individualmente a todos los propietarios interesados en el expediente, el presente acuerdo adoptado junto con la hoja de aprecio correspondiente, al objeto de que en plazo de **veinte días** pueda alcanzarse un mutuo acuerdo sobre el precio.

Cuarto.- Considerar, a estos efectos, como interesados directos en el expediente a **ORCHARD REAL ESTATE (DEVELOPMENTS) ASTURIAS, S.L.; SEDES, S.A.; FADASA; ASTUR PROMOTORA, S.A.; INMOBILIARIA PLAYA GIJON, S.L., GUILLERMO ENCINA, S.L. y TARTIERE AUTO S.A., así como a NAMISA, S.A, BBVA y LIBERBANK** por las repercusiones directas que sobre sus intereses tiene el presente proyecto expropiatorio.

Quinto.- Notificar individualmente a todos los ocupantes identificados, interesados directos en el expediente, el acuerdo adoptado, al objeto de que en plazo de veinte días acrediten la legalidad de su situación y pueda alcanzarse un mutuo acuerdo sobre su desalojo y la gestión del realojo, o la indemnización que corresponda.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de La Pola Siero, ante el que se sustanció el Concurso de Acreedores de COSTA MARINA MARBELLA, S.A y al Ministerio Fiscal.

Séptimo.-Solicitar al Registro de la Propiedad las certificaciones registrales oportunas, para verificar la titularidad real de los bienes afectados”.

Previo propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, acuerda por unanimidad ratificar la inclusión, por el trámite de urgencia, del siguiente punto en el Orden del Día:

URGENTE I

EXPE.- 61110S001.- SERVICIOS SOCIALES. BECAS ESCOLARES EN CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACION INFANTIL Y BECAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CURSO 2016/2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad, Consumo y Salud de fecha 6 de Octubre de 2016, obrante en el expediente.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado se produjeron ruegos y preguntas.

La Pola Siero, a 09 de noviembre de 2016

El Secretario General del Ayuntamiento de Siero.

Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.